

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY (CUNDINAMARCA) DICIEMBRE
TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisada la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, la cual no fue objetada; el despacho en atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. y observando que la misma no se encuentra conforme a derecho, procede a modificarla y en consecuencia se **APRUEBA** en los siguientes términos:

Liquidación anterior aprobada (fl.66)	\$ 11.047.047.61
Intereses moratorios sobre el capital de \$ 4.455.745.00 desde el 01/05/2016 al 30/11/2021	\$ <u>6.994.690.67</u>
Total Capital + Intereses	\$ 18.041.738.28

SON: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 28/100

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 06 de diciembre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0058** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99aaf565fd26ff27172ac7b26265a43e5dfb6b0b84bbfbed137ec6f88bc5c760

Documento generado en 03/12/2021 12:50:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>